MEMORANDO

Radicado No: 202112400000147043

Para: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADORES JURÍDICOS Y ENLACES FINANCIEROS – ICBF.

Asunto: Alcance al memorando con radicado 202112400000144593 del 22 de octubre de 2021, expedido por la Dirección de Contratación y la Dirección de Primera Infancia, para la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, y la Modalidad Propia e Intercultural, para la vigencia 2022, a través de los Numerales 4.2, Banco Nacional de Oferentes para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia conformado a través de la IP-003-2019 y 4.3 del Manual de Contratación del ICBF vigente

Fecha: 2021-10-27

Estimadas (os) Director (es), equipos de las direcciones regionales y centros zonales,

En atención al memorando relacionado en el asunto, las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia del ICBF se permiten modificar, los numerales **(i.)** *1. ASPECTOS GENERALES;* **(ii.)** *2.1. Selección de Entidades Administradoras del Servicio -EAS- en el marco del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia - IP 003 de 2019, y el numeral 4.2 del Manual de Contratación;* **(iii.)** 2.5. Proyección de la Contratación; y, **(iv.)** 2.6. Comité de Contratación Regional, así:

Teniendo en cuenta que el día 25 de octubre de 2021 se publicó en la plataforma de SECOP I, el *ALCANCE CONSTANCIA DE EJECUTORIA* de la Resolución No. 5045 de 2021 el ICBF, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR IP-003-2019"*[1], indicando a los interesados que la misma quedó en firme y ejecutoriada el día **26 de octubre de 2021,** se procede a realizar dicha aclaración en los numerales **(i.)** *1.*

[1] Enlace de publicación en SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9960828

ASPECTOS GENERALES; y, **(ii.)** *2.1. Selección de Entidades Administradoras del Servicio -EAS- en el marco del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia - IP 003 de 2019, y el numeral 4.2 del Manual de Contratación,* del memorando con radicado 20211240000144593 del 22 de octubre de 2021, expedido por la Dirección de Contratación y la Dirección de Primera Infancia así:

> ***"(…) 1. ASPECTOS GENERALES***
>
> *Los procesos de contratación que trata el presente memorando de instrucciones se adelantarán a través del numeral 4.2 del Manual de Contratación del ICBF vigente, es decir, del Banco Nacional de Oferentes para la prestación de los servicios de educación inicial el marco de la atención integral a la Primera Infancia conformado a través de la IP003-2019, y actualizado a través de la Resolución 5045 de 2021 del ICBF, la cual quedó en firme el día* ***26 de octubre de 2021****, sustentado además en el análisis financiero realizado por la Dirección de Primera Infancia, en el cual se identificaron los contratos de aporte que deben suscribirse desde el mes de enero de 2022.*
> *(…)"*
> ***"(…) 2.1. Selección de Entidades Administradoras del Servicio -EAS- en el marco del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia - IP 003 de 2019, numeral 4.2 del Manual de Contratación***
>
> *A través de la Resolución No. 5045 del 13 de agosto de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR IP-003-2019", se actualizó el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia – IP 003 de 2019, el cual quedó en firme el día* ***26 de octubre de 2021****, con 542 nuevas entidades habilitadas en los componentes jurídico, técnico y financiero, y, 1028 entidades habilitadas desde la conformación del Banco, las cuales, actualizaron su información financiera, y sobre las que se revisó la vigencia de las personerías jurídicas, para un total de 1570 entidades habilitadas de acuerdo con el listado definitivo contenido en el Anexo 1 del acto administrativo citado, debidamente publicado el día 22 de octubre de 2021 en el portal SECOP I, la página web del ICBF, y en la plataforma SIPA/ BNOPI.*
> *(…)"*

Por otro lado, respecto de los numerales 2.5. *Proyección de la Contratación* y, 2.6. *Comité de Contratación Regional*, del citado memorando, se procede a realizar el ajuste del enlace del SharePoint a través del cual las Regionales tendrán acceso a las matrices de contratación, así como de la carpeta para el cargue documental como las actas del comité de contratación regional, entre otros, de allí que los enlaces que deberán utilizar y acceder, serán los siguientes,

"(…) 2.5. Proyección de la Contratación:

"En cuanto a la matriz de Contratación, cada Regional la tiene cargada en la Carpeta REPOSITORIO creada en SharePoint, a la cual podrá ingresar a través del siguiente enlace (…):
https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/SUBDIRECCIONDEOPERACION_DPI/Documentos%20compartidos/PROCESOS_CONTRATACION/2022/Contrataci%C3%B3n%20por%204.2%20Integrales%202022%20Vigencias%20Futuras?csf=1&web=1&e=oTCfWT

(…)

2.6. Comité de Contratación Regional

(…) Por su parte, desde las Regionales, se deberá cargar en la "Carpeta ABC", el acta escaneada del Comité de Contratación Regional (…). Adicional a estas actas de comité de contratación, deberán cargarse las matrices finales de contratación validadas por el Área Misional, en la siguiente ruta: (…)

https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/SUBDIRECCIONDEOPERACION_DPI/Documentos%20compartidos/PROCESOS_CONTRATACION/2022/Contrataci%C3%B3n%20por%204.2%20Integrales%202022%20Vigencias%20Futuras?csf=1&web=1&e=oTCfWT (…)"

Finalmente, se informa que las demás orientaciones dadas a través del memorando con radicado 20211240000014459 3 del 22 de octubre de 2021, se mantienen incólumes.

Sin otro particular,

HELEN ORTIZ CARVAJAL.
Directora de Contratación ICBF.

CLAUDIA ALEJANDRA GÉLVEZ RAMÍREZ.
Directora de Primera Infancia ICBF.

Escriba el texto aquí

Aprobó: Luz Adriana Ríos Giraldo - Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Revisó: Marcos Fidel Hernández Vergara – Contratista Dirección de Primera Infancia
Adriana Rivera – Contratista Dirección de Contratación
Lizth Viviana Garcia Pinzón - Contratista Dirección de Contratación
María Camila Díaz Marín – Contratista Dirección de Contratación
Proyectó: Ivón Niño Cortés - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.INC

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**